

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legitimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Lo que fuere, sonará.—La semana, por Gil Blas.—Asesinato de un médico: Protesta de sus compañeros.—*Sección científica:* Tratamiento de la litiasis biliar y manera de evitar los cólicos hepáticos, por medio del uso continuo de la glicerina.—La química de la célula viviente (continuación).—Organización de un Cuerpo médico-rural de Beneficencia y Sanidad municipales, por Rodolfo González y Martín.—Primera ley humanitaria en favor del obrero, aprobada por las Cortes españolas.—*Sección oficial:* Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Noticias.*

Sección profesional.

LO QUE FUERE, SONARÁ

Se aproxima el mes de Octubre, el mes en el que se anuncian emocionantes acontecimientos para la clase médica, con motivo de los proyectos de Ley que se van á presentar á la sanción de nuestros Cuerpos Colegisladores.

El proyecto de ley de Administración local, en el que se aspira á que sea un hecho la autonomía de los Municipios, según informes officiosos, es el anuncio de la absoluta derogación, en lo poco que ha sido cumplida, de la Instrucción general de Sanidad pública.

Este estado de opinión, emanado de las esferas oficiales, no obsta para que los partidos políticos y la prensa de oposición, proclamen

patraña la promesa de la anunciada autonomía, y que detrás de ella avizoren una artimaña centralizadora.

Sea de una ó de otra manera, desde luego se puede asegurar que la vigente ley Municipal, en cuanto se refiere á atribuciones exclusivas de los Ayuntamientos, en asuntos sanitario-benéficos, pasará en toda su integridad á la ley de Administración que se proyecta, echando abajo la farsa de la inamovilidad y el intento de clasificación de partidos, invalidada por errores y omisiones, antes de terminar de publicarse en la *Gaceta*, y todavía no rectificadas, como se prometió que se haría inmediatamente, por la Secretaría de la Junta de gobierno y Patronato de Titulares Médicos.

Sin embargo, entre los figurones que embaucan al expresado profesorado, aún los hay que hacen alardes de triunfos próximos, amenazando con gallardas actitudes que, para los que estamos en el secreto, á fuer de cómicas, resultan ridículas, porque esas actitudes gallardas, responden á un estado contrario de ánimo, al mismo de los que sacan fuerzas de su flaqueza, cuando ven llegado su momento último.

Los rumores de que algunos de los miembros del Patronato y del Consejo de Administración del Montepío, iban á dimitir sus cargos, parecen confirmarse con el anuncio de dimisiones, alguna de ellas, con carácter de irrevocable y por hondas disconformidades en la manera de funcionar de los citados organismos.

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

Tengan ó no fundamento estas noticias, atendidos exclusivamente á los efectos que ha de producir la nueva ley de Administración local, si en ella se confirma la autonomía municipal, al más lerdo se le ocurre la inutilidad del Patronato, ya que no estuviera probada suficientemente en varios decretos y Reales órdenes, en las que, sus desiciones, sólo han servido para apercebir y amonestar despectivamente á los miembros que lo constituyen.

Por otra parte, el proyecto de ley regulando el establecimiento é inspección de las Sociedades de seguros y similares, del 4 de Julio, publicado en la *Gaceta* del 6 del mismo mes, y en el que nuestro estimado colega la *Revista de Sanidad civil* del 30 de Agosto, inspiró su artículo *Montepío de Titulares*, pidiendo la intervención gubernativa, parece ser que también ha impresionado á algunos señores del margen, y de alguno se dice que á toda prisa quiere abandonar el cargo, aunque entre todos los de ambos organismos, parecía el más obligado á permanecer en su puesto por honor, ya que no por agradecimiento.

Poco hemos de tardar en saber lo que en todo hay de cierto.

LA SEMANA

A la hora en que escribo estas líneas, no he leído en la prensa ninguna información, referente á terremotos y volcanes, ni de ningún anuncio de próximas perturbaciones seísmicas; pero, en su reemplazo, la prensa publica extensos telegramas de grandes tempestades en toda Europa, y singularmente en España, en la que, el temporal reinante, ha causado verdaderas catástrofes, con inmensas pérdidas y numerosas víctimas, sobre todo en las provincias de Valencia y Málaga.

En la capital de Málaga, se desbordó el Guadalmedina el día 24; la población quedó inundada; el 25 se habían encontrado ya 15 ahogados. Las noticias de algunos pueblos de la provincia son desastrosas: en Vélez-Málaga se han registrado 16 ahogados; en Colmenar, 30; en Riogordo, 3; en Benamargosa, 8, y todavía se teme que aumentará en mucho la cifra de las víctimas.

En cuanto á los daños causados en la campiña, son incalculables.

Bien puede decirse que estamos sufriendo un terrible desastre nacional.

* * *

También hemos sufrido un gran incendio en nuestra metrópoli. En el distrito de la Latina han ardido: un almacén de maderas, un taller de carros y ocho casas de vecindad, sin dar tiempo, á muchos vecinos, á salvar su modesto mueblaje, saliendo, no pocos, en ropas menores á la vía pública, pues el incendio ocurrió á media noche.

El servicio municipal de incendios, con buen ma-

terial y personal inteligente, no fué lo útil que debiera por falta de agua; de manera que este servicio de tanta importancia, unas veces por una causa y otras por otra, siempre resulta deficiente.

Y á propósito: en los Estados Unidos, según promedio de los datos estadísticos, arden semanalmente: 3 teatros; 3 *public-halls*; 12 iglesias; 10 escuelas; 7 hospitales; 140 almacenes y 1.600 casas particulares.

En nuestro incendio metropolitano último, si no hubiera faltado el agua, no se hubieran quemado ni una octava parte de casas, puesto que el fuego se propagó del almacén de maderas de un solar contiguo.

Si esa deficiencia hubiera en los Estados Unidos, sería octuplicada esa estadística.

¡El delirio!

* *

Un caso de elefantiasis gigantesco:

Desde París, el día 24, comunican que «en el Hospital de Brooklyn de Washington está siendo estudiado por los médicos americanos un caso curioso de elefantiasis.

La enferma es una mujer de sesenta y tres años. Antes de ingresar en el establecimiento pesaba 135 libras y en la actualidad pesa 476.

Su peso aumenta diariamente, y su piel cada vez se hace más dura y rugosa.

Sin embargo de esto, no se desfigura, la cabeza conserva sus proporciones normales.»

El caso me parece demasiado americano, más que los brillantes...

* *

Información sanitaria:

El día 20 comunican de San Francisco de California que se habían registrado 35 casos de peste bubónica, de los que fallecieron 20. El 23 se recibieron telegramas de San Petersburgo, anunciando que en la región del Este aumentaba el cólera.

Y, por hoy, no tengo más noticias.

GIL BLAS.

ASESINATO DE UN MÉDICO

Protesta de sus compañeros.

Un hecho bárbaro, inaudito, que subleva toda conciencia honrada, tuvo lugar en el vecino pueblo de Fuerte del Rey. El joven Médico D. Manuel Quesada Ballesteros, que tranquilo é inermemente salía de prestar los humanitarios servicios de su profesión á un enfermo, fué cobardemente herido de muerte por un vecino de dicho pueblo, que le aguardaba oculto para consumar su crimen.

Como el hecho es efecto de disgustos habidos entre nuestro compañero, y las autoridades de aquel pueblo, en las cuales la razón estaba de parte del Sr. Quesada, según opinión general de aquel vecindario, y como mediaron amenazas de muerte con anterioridad, según también es público, de parte de personas afectas á aquel Alcalde, en contra del desgraciado Médico, y las responsabilidades pudieran y debieran alcanzar á alguien que ostenta representación bastante en aquel pueblo, para evitar el lamentable suceso ocurrido,

protestamos como hombres y compañeros de lo acaecido en Fuerte del Rey, pedimos justicia al digno Juez de este partido, y á las autoridades administrativas correctivos para hechos salvajes como el de que se trata.

Luis del Rfo.—Aurelio Ortega.—Antonio García.—Juan José Molina.—Carlos Romero.—Fidel Alvarez Ochoa.—Emilio Marín.—Ricardo Guerrero.—Ramón S. Palencia.—Ricardo Ortega.—Francisco Javier Ortiz.—Enrique Suca.—Eufasio Ríos.—Bernabé Soriano.—E. Espejo.—Ramón Espantaleón.—Antonio Espantaleón Molina.—A. Cámara.—Francisco López Calahorra.—Federico del Castillo.

Los que suscriben la protesta son médicos y farmacéuticos, ejercientes en Jaén, y, á juzgar por su afirmación, un tanto indeterminada, parece que el caciquismo, interviniendo en asuntos profesionales, ha ocasionado esta nueva víctima.

Si así es, si el asesinato ha obedecido á esta causa, no basta la protesta, es necesario que á ella vaya adunada la acción acusadora de la clase, ante los Tribunales de justicia, pues, el suicidio del autor material, no puede ni debe redimir de la responsabilidad mayor á sus cobardes inductores, más criminales que el traidor ejecutor del crimen.

Sección científica

TRATAMIENTO DE LA LITIASIS BILIAR

y manera de evitar los cólicos hepáticos, por medio del uso continuo de la glicerina.

Los resultados satisfactorios obtenidos con el empleo del aceite de olivas á grandes dosis, unido á la morfina en los momentos de la crisis dolorosa, han venido á darle un crédito extraordinario en la litiasis biliar. Pero la repugnancia y los vómitos consiguientes que producen en muchos casos al tragar tan elevadas cantidades, hizo pensar al Dr. Ferrand, médico de los Hospitales de París, si podría ser sustituido el aceite por la glicerina.

En efecto, las experiencias que hizo en los animales le indujeron á la práctica hospitalaria en virtud de las conclusiones siguientes:

1.^a La glicerina administrada por el estómago es absorbida en substancia por las vías linfáticas, y principalmente por los vasos que van del estómago al hígado y vejiga biliar. Además, se la encuentra en las venas supra-hepáticas.

2.^a Es un poderoso purgante colagogo y agente precioso contra el cólico hepático.

3.^a A dosis relativamente masivas, ó sean de 20 á 30 gramos, la glicerina determina el fin de la crisis dolorosa.

4.^a A dosis ligera, ó sea de 5 á 15 gramos tomada en cada día en un vasito de agua alcalina, evita los nuevos ataques calculosos.

5.^a La glicerina, sin ser un litontríptico, es hoy el medicamento, por excelencia, de la litiasis biliar.

La glicerina, con su facilidad de absorción y prescrita en pequeña cantidad, ofrece ventajas marcadas sobre el aceite de olivas, puesto que debiendo éste su

acción á la glicerina que contiene como principio activo, con menos cantidad de ésta se obtiene iguales ó mejores efectos. El aceite, merced al jugo pancreático, tiene que desdoblarse en glicerina y ácido graso, y la glicerina se absorbe sin sufrir alteración.

Por otra parte, se trata de un producto conocido, químicamente definido y completamente inofensivo.

En su vista, y dado lo escaso del arsenal terapéutico contra la litiasis biliar, debe instituirse un tratamiento que combata en primer término el dolor dando inyecciones de morfina y la glicerina que mecánicamente suaviza y arrastra los cálculos hacia el intestino. En segundo término, viene el tratar el fondo determinante de la producción pétreo, por medio de una alimentación lacto-vegetal, aguas alcalinas minerales, el benzoato de litina, ioduro sódico y demás medios higiénicos que sean propios contra el estado general de nutrición del individuo paciente de los ataques litíasicos.

Como medio preventivo de éstos debe aconsejarse, además de los indicados, el uso diario, durante meses y años, de una cucharada de café con glicerina pura y neutra puesta en un medio vaso de agua de Vichy ó de Vals.

Es tal la eficacia de este medio comprobada en numerosos casos de litiasis biliar, que no debe ningún médico dejarlo de recomendar con verdadero interés en provecho de esos enfermos; así como también extenderlo á la ictericia biliar de origen catarral gastrointestinal.—(De la *Gaceta Médica del Norte*.)

LA QUÍMICA DE LA CÉLULA VIVIENTE (1)

(Continuación.)

La complejidad de los productos fisiológicos, hace muy delicada la labor del químico, y, con mucha más razón, cuando están estos productos alterados por la enfermedad. Por tanto, para abordar semejantes investigaciones, se requiere una educación química especial, y, he aquí por qué, nosotros los Farmacéuticos, por la naturaleza misma de nuestros estudios, somos los llamados á ser el colaborador natural del Médico. Colaboradores lo sois ya, señores, y siempre lo habéis sido, toda vez que á vosotros ha correspondido el cuidado de preparar los medicamentos destinados á los enfermos; pero os corresponde otro papel, que no podéis rechazar ni declinar, y es el papel de colaborador científico.

Con la bacteriología, que es el resorte de otra enseñanza, de la que voluntariamente prescindo, la química biológica, os ofrece el medio de llegar á ser este colaborador indispensable.

Para ello, es necesario teneros al corriente de las nuevas necesidades de la clínica; es necesario que os penetris bien de que, las investigaciones biológicas, son siempre delicadas, y de que, un error, de vuestra parte, puede tener las más graves consecuencias para el enfermo. Ya no basta, como antiguamente, verter un chorrito de ácido nítrico, en una orina, ó calentarla con la solución de Fehling, para imaginarse que se hacía química biológica. La clínica se ha hecho, y con razón, más exigente.

(1) Véase pág. 278.

Los nuevos métodos de investigación, ofrecen á vuestra actividad nuevos derroteros. Apresuraos á aprovecharlos. Algunos de ellos están llamados á desaparecer, con el tiempo, pero esto no es razón para desconocerlos.

Ya decae la importancia de la crioscopia urinaria, y se ve aparecer en el horizonte, la medida de la «resistividad» eléctrica de los humores; sobre el estudio del quimismo estomacal, aun no se ha dicho la última palabra, y se habla hoy mucho del análisis de los productos de la digestión de las materias grasas.

El análisis de las orinas, del que tanto se ha escrito, necesita ser sometido á una severa revisión. Necesita, sobre todo, ser desembarazado de esos métodos, de apariencias científicas, introducidos con un fin fácil de comprender, por urólogos poco escrupulosos, métodos que alguna vez, preciso es confesarlo, contaron con el crédito y el apoyo de personalidades que debieran haber sido más ilustradas y menos complacientes.

Esto será realizar trabajo útil y llevar un poco de claridad á la confusión que existe. Podéis contar conmigo para esta obra de salubridad científica.

El curso de Química biológica, será, pues, ante todo, un curso práctico, pero no será solamente un curso de análisis. Yo opino, en efecto, que, para ocupar el Farmacéutico el lugar que le corresponde, no debe desentenderse de los grandes problemas de la biología general. Debe tener, de estas cuestiones, los conocimientos suficientes, ya que no para profundizarlas, al menos para interesarse en ellas; y yo no dejaré de cumplir este programa.

Procediendo así, creo hacer labor útil, y quedaré bastante recompensado de mis esfuerzos, si logro despertar en vosotros el gusto del estudio y de la investigación personal.

Y utilizando, señores, la libertad que esta primera lección me proporciona, para haceros conocer las diferencias profundas que existen entre la química de la célula viviente y la química de nuestros laboratorios; para justificar á vuestros ojos el término de «Química biológica», que se opondrá á menudo al de química orgánica ó de química mineral, trataré de demostraros que existe una química especial del protoplasma, diferente, sin duda, de la que conocemos, regida por leyes que no hacemos más que entrever.

Nos remontaremos hoy un poco, aunque no sea más que para apreciar mejor, más tarde, la seguridad de la tierra firme. Además, no será inútil para nosotros esta excursión por el espacio, y nos suministrará, estoy bien cierto de ello, ideas generales y fecundas, é interesantes motivos de reflexión.

II. El estudio químico de la célula viviente es delicado, á consecuencia de la variedad y de la complejidad de las reacciones que en ella se efectúan, y por efecto, también, de la casi imposibilidad en que estamos, de sorprender el mecanismo de estas transformaciones moleculares.

Por esto, señores, se había hallado más sencillo, antiguamente, atribuirles á una fuerza vital independiente, sola capaz de edificar y de construir, en oposición constante con las fuerzas físico-químicas, orígenes de desagregación y de muerte. Esta fuerza vital, es la que se creía que realizaba, en la intimidad de los tejidos, esas síntesis múltiples, que dan nacimiento á toda la serie variada de los compuestos orgánicos, compuestos que, la química de entonces, había llegado á aislar y á caracterizar bien, aunque reconociéndose impotente, para reproducir, por sus medios limitados.

El día en que Wöhler transformó el cianato de amoníaco en urea, y en que Berthelot obtuvo feliz resultado, al hacer alcohol, partiendo del carbono y del hidrógeno, se abrió una nueva era para la química. ¡La hipótesis de la fuerza vital había sido vencida!

Desde entonces pensaba el químico que, así como la célula viviente, podía crear materia orgánica, y ya sabéis qué asombroso impulso han dado los admirables trabajos de Berthelot á la síntesis química. Por millares es como ahora se cuentan los nuevos cuerpos de todas clases, creados en nuestros laboratorios, comprendiendo, no solamente aquellos que se hallan formados por completo, en los animales y en las plantas, sino también una multitud de otros que, ciertamente, no hubieran aparecido en ellos jamás.

Y, no obstante, señores, aunque hayamos llegado á crear, después de la urea, el alcohol, la glicerina y los cuerpos grasos, la creatina y el ácido hipúrico, los ácidos láctico y succínico, tártrico y cítrico, las bases púricas y los azúcares mismos, es preciso confesar que, estas brillantes conquistas, para la química biológica no han tenido los resultados que de ellas se podían esperar. Nos han alejado de la hipótesis de la fuerza vital, es cierto, pero no nos han dado aún la clave del mecanismo de la química celular.

Wöhler, para hacer la urea, ha recurrido al cianato de amoníaco; Berthelot, para producir el alcohol, ha combinado el etileno con el ácido sulfúrico; la glicerina ha sido obtenida por Friedel, valiéndose del cloruro de propileno y del tricloruro de iodo, y las hermosas síntesis de Fischer, han sido realizadas por medio de la fenilhidracina, y, todo esto, haciendo intervenir unas veces temperaturas elevadas y otras reactivos violentos.

Condiciones son éstas que nunca se han realizado en la Naturaleza; son procedimientos groseros, si los comparamos á los de que dispone la célula viviente. Esta no necesita fenilhidracina, para hacer azúcares, ni cloruro de propileno, para fabricar la glicerina y los cuerpos grasos. No dispone de hornillos, ni de retortas, y, sin embargo, no solamente realiza las operaciones químicas, más variadas, oxidaciones, reducciones, eterificaciones, polimerizaciones, etc., para llegar á construir los edificios químicos más complicados, sino que, también, sabe descomponer los cuerpos más estables, como el cloruro de sodio, separar el nitrógeno de las sales amoniacales y el fósforo de los fosfatos.

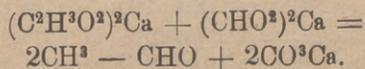
Estos fenómenos de síntesis y de análisis, de construcción y de desagregación, son realizados por fuerzas de las que no tenemos ninguna idea. El protoplasma de la célula viviente, dispone de una reserva de energía química, de una potencia extraordinaria, que pone en juego, con auxilio de medios, cuya sencillez aparente, es para nosotros un perpetuo objeto de asombro.

Cuando se ve, á esta célula viviente, realizar en algunos instantes, una de esas reacciones que no obtenemos nosotros en nuestros laboratorios sino á costa de laboriosos esfuerzos, y por medios complicados, se experimenta la misma estupefacción que si se viera á un niño levantar, jugando, una mole de varias toneladas, que no pudiéramos mover más que con ayuda de potentes máquinas.

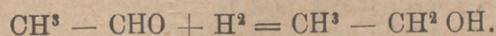
Ensayemos, por ejemplo, preparar alcohol, partiendo del azúcar por los medios puramente químicos.

No conocemos, hasta la fecha, procedimientos simples, que nos permitan hacer esta transformación. Para resolver el problema, necesitaríamos, ante todo,

someter el azúcar á una destilación en vaso cerrado y recoger, entre los productos de su descomposición, el ácido acético y el ácido fórmico, que en él se forman; transformando estos ácidos en sales de calcio correspondientes, podríamos, haciéndoles reaccionar á uno sobre otro, obtener el aldehído:



Reducido el aldehído por H naciente, por medio de la amalgama de sodio, daría:



Pero el ácido acético y el ácido fórmico no constituyen sino una pequeña parte de los productos de la descomposición del azúcar, y el rendimiento sería insignificante. Además, no es éste, como comprenderéis muy bien, un procedimiento susceptible de aplicaciones.

(Se continuará.)

Organización de un Cuerpo médico-rural de Beneficencia y Sanidad municipales (1).

Ahora vamos á demostrar, bajo el punto de vista jurídico, lo absurdo, injusto y antihumanitario de la oposición á que los titulares rurales sean organizados en la forma y condiciones en que están constituidos los diferentes Cuerpos del Estado. Hemos visto que han sido sus impugnadores, de una manera oficial y solemne, los autores del Decreto sanitario. Dijo el señor Maura, en la muy citada Asamblea de Mayo, «que, la organización de los titulares, no deberá ser la de un Cuerpo de funcionarios del Estado». No razonó su opinión; mal, por lo tanto, podemos saber, á ciencia cierta, en qué la basa. Definió *ex cathedra*. Añadió que «dicha organización, sólo deberá ser la de los que van á desempeñar una función social». Aquí entra ya, para mí, lo ambiguo, lo enigmático y lo sofístico. No acierto á darme satisfactoria explicación de eso de función social, de haber entendido siempre y continuar entendiendo, que todo funcionario público, lo mismo del Estado, que el que no es considerado como tal, trabaja en pro y para la Sociedad, de la cual es administrador, en sus muy variados órdenes, á la vez que su gran regulador, ese tan llevado y complejo organismo que se conoce con el nombre de Estado. A tesis tan absoluta, como la del Sr. Maura, debe contestarse con esta otra razonada: «La organización de los titulares, debe ser la de un Cuerpo de funcionarios del Estado, por así exigirlo y demandarlo la *indole y naturaleza* de sus funciones y deberes, por virtud de la constitución íntima y del modo de ser, que intrínsecamente lleva y le da el concepto funcional que el mismo Estado le ha impuesto.» Por este razonamiento, basada en hechos, es por lo que resulta absurda la negativa del Sr. Maura.

Se conoce que á dicho político no le ha convenido

fiarse en lo que es y significa, en sus múltiples funciones y deberes, el titular rural. Mas, á nosotros, si nos conviene hacer hincapié en este capital concepto, base y fundamento de nuestras aspiraciones, para afirmar y hacer público, á los cuatro vientos, que el titular, por razón de su cargo, tiene que ser, y de hecho lo es, un verdadero *microcosmos* médico, á quien se le encomiendan cuantos ramos comprende nuestra ardua y compleja profesión. De aquí, el que, de todo, tiene que entender, con mayor ó menor intensidad, sin que en nada pueda profundizar, por regla general, cual especialista, más ó menos consumado, por aquello de *ars longa, vita brevis*. A él, por lo tanto, le están encomendados deberes de carácter general, como los informes y consultas sanitarios; los pertencientes á la administración de justicia; las quintas, vacunación y revacunación; la asistencia á los enfermos pobres, transeuntes, que no pueden figurar en la lista de la beneficencia municipal; la prestada en las epidemias, más ó menos generalizadas y mortíferas, y, por último, se acaba de recargar al paria titular con el deber de Médico militar, al prestar gratuitamente su asistencia á la Guardia civil, instituto que nada tiene de *local*, por la constante movilidad de sus individuos. Por otrosí; ¿qué es el Estado más que un conjunto de mayor ó menor número de Municipios y Diputaciones provinciales, de una nación determinada, como esto no viene á ser otra cosa que un agregado, en mayor ó menor escala, de ciudades, villas, pueblos y aldeas? El que sirve á un Municipio, ¿no sirve *ipso facto* al Estado, del cual es parte integrante aquél? ¿A qué, pues, Sr. Maura, una distinción tan en discordancia con la sana lógica, como no sea para establecer irritantes privilegios, en favor de unos y en detrimento de otros, á quienes asiste igual derecho? Vese, pues, con luz meridiana, á qué límites más estrechos queda reducido eso de la *localización* del titular, en el supuesto de que, en dicha condición, basara el Sr. Maura su ilógica y absurda negativa. Veamos lo que tiene, también, de injusta.

Sólo la pasión, la parcialidad y una voluntad nada recta, podrán desconocer la superioridad que, sobre el aspecto que acabo de tratar, alcanzan las funciones del titular, sobre las del Clero y las del Magisterio. Y, no obstante, hallarse más *localizadas*, las de estos funcionarios, singularmente las de los Maestros de escuela, estos funcionarios están organizados como los demás del Estado; asegurado su presente y garantido su porvenir; lo que dista muy mucho de que tal ocurra, con el vejado y explotado titular. Unica y exclusivamente, los verdaderos apasionados, podrán negar asimismo, que, de entre todas las profesiones, al servicio de la sociedad, ninguna existe como la médica que los preste con ese carácter de tan imprescindible *necesidad y urgencia*. Un ejemplo, aun cuando basado en una hipótesis, demostrará más que todos los razonamientos, la veracidad de mi tesis. Pongamos á los habitantes de una localidad dada, en la forzosa disyuntiva de tener ineludiblemente que elegir entre un puesto de la Guardia civil, un maestro, un cura y entre un Médico, la elección, en tales términos que, si optaban por este último, renunciaban para siempre á los servicios de los tres primeros y viceversa; si elegían á los de éstos, envolvía la renuncia también para siempre de los de aquél, y preguntaría: ¿por quién ó por quiénes en esta disyuntiva optarían los habitantes? ¿Se quedarían con los tres, ó renunciarían á éstos para no verse privados de aquél?

¿Y es justo que á una profesión de tan imprescin-

(1) Véase el número anterior, en el que por error de ajuste, se inserta el precedente artículo en la Sección científica, pág. 275.

dibles, humanitarios y *urgentes* servicios, se la venga tratando en el fondo y en la forma en que desde abolengo viene practicándose?

Pero sube de punto, y con mayor claridad se evidencia la absoluta falta de equidad, si examinamos el fundamento en que el Dr. Cortezo cimenta su negativa, en conformidad con su colega, en materia sanitaria, Sr. Maura. Recordemos algo de su circular: «Pero aparte de que no es comparable el especialísimo altruísmo y el desinteresado ejercicio de la profesión médica, con el de ninguna otra carrera, entrañaría esta organización con sus correspondientes escalafores, ascensos y retiros, el grave inconveniente de fomentar las aficiones burocráticas, que son la ruina del país.» Como se ve, el encopetado Doctor, á falta de otros argumentos, ha tenido que echar mano de unos cuantos *ismos*, altruísmo, especialismo, liberalismo y humanitarismo profesionales, y con los que ha expresado conceptos circunstanciales, harto abonables, en pro de nuestra causa; pues que siempre entendí y continuaré entendiendo que *precisamente* por ser nuestra profesión la más «especial», según él, de cuantas se conocen, en altruísmo, desinterés, necesidad y urgencia, bastaba y sobraba, no ya para equipararla, sino hasta para anteponerla á las que ya no lo son tanto, para concederla una organización que la dignifique, á la vez que la ampare, con un presente algo más llevadero y con un porvenir no tan negro y desconsolador. Ha sido de tal magnitud la ofuscación que en este asunto ha sufrido el preclaro talento del renombrado doctor, mi sabio y querido maestro de Clínica médica, en el Hospital de la Princesa, allá por los años 1873 y 74, que las transcritas líneas implican y envuelven, en mi humilde sentir, una manifiesta monstruosidad ética, al sostener que, por el hecho de ser la carrera médica la más desinteresada, altruísta y la de servicios más indispensables y apremiantes, tiene necesidad de ser la más paciente y sufrida, para soportar con estoica resignación la perspectiva de un presente inseguro y vacilante y de un futuro más péximo. Paréceme que no se puede dar mayor aberración en Ética; como, ni tampoco, menor dosis de compañerismo y fraternidad profesional. ¡A lo que conduce y obliga la corrompida y corruptora política!

Mas no quedó en esto sólo. Había que colocar á última hora, sobre nuestra enorme y pesada cruz, el consiguiente afrentoso *Inri*; así ocurrió, como tendremos ocasión de apreciarlo en otro artículo.

RODOLFO GONZÁLEZ Y MARTÍN.

Jarandilla y Septiembre 19 de 1907.

Primera ley humanitaria en favor del obrero, aprobada por las Cortes españolas.

El venerable y sabio maestro, D. Eduardo Benot, siendo Ministro de Fomento de la República, presentó al Parlamento el siguiente Proyecto de ley, aprobado por 148 diputados contra 42:

«Artículo 1.º Los niños y las niñas menores de diez años, «no serán admitidos al trabajo en ninguna fábrica, taller, fundición ó mina».

Art. 2.º «No excederá de cinco horas cada día, en cualquier estación del año, el trabajo de los niños menores de 13 ni el de las niñas menores de 14».

Art. 3.º «Tampoco excederá de ocho horas el trabajo de los jóvenes de 13 á 15 años, ni el de las jóvenes de 14 á 17».

Art. 4.º «No trabajarán de noche los jóvenes menores de 15 años, ni las jóvenes menores de 17, en los establecimientos en que se empleen motores hidráulicos ó de vapor». Para los efectos de esta ley, la noche empieza á contarse desde las ocho y media.

Art. 5.º Los establecimientos de que habla el artículo 1.º, «situados á más de 4 kilómetros de lugar poblado y en los cuales se hallen trabajando permanentemente más de ochenta obreros y obreras mayores de 17 años, tendrán obligación de sostener un establecimiento de instrucción primaria, cuyos gastos serán indemnizados por el Estado». En él pueden ingresar los trabajadores adultos y sus hijos menores de 9 años. «Es obligatoria la asistencia á esta escuela durante tres horas por lo menos para todos los niños comprendidos entre los 9 y los 13 años y para todas las niñas de 9 á 14».

Art. 6.º También están obligados estos establecimientos «á tener un botiquín y á celebrar contratos de asistencia con un médico cirujano, cuyo punto de residencia no exceda de 10 kilómetros, para atender á los accidentes desgraciados que, por efecto del trabajo, pueden ocurrir».

Art. 7.º «La falta de cumplimiento á cualquiera de las disposiciones anteriores», será castigada con una MULTA DE 125 A 1.250 PESETAS.

Art. 8.º «Jurados mixtos de obreros, fabricantes, maestros de escuelas y médicos, bajo la presidencia del juez municipal», cuidarán de la observancia de esta ley y de su reglamento, en la forma que en él se determine, sin perjuicio de la inspección que á las Autoridades y Ministerio fiscal compete en nombre del Estado.

Art. 9.º Promulgada esta ley, «no se construirá ninguno de los establecimientos de que habla el artículo 1.º» sin que los planos se hayan previamente remitido «al examen de un jurado mixto» y hayan obtenido la aprobación de éste, respecto solo á las «precauciones indispensables de higiene y seguridad de los obreros».

Art. 10. En todos los establecimientos mencionados en el art. 1.º «se fijará la presente ley» y los reglamentos que de ella se deriven.

Art. 11. El Ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

Esta ley discutida y aprobada, se decretó y sancionó como tal por las Cortes Constituyentes, regulando el trabajo de los talleres y la instrucción de las escuelas de los niños obreros de ambos sexos, el 24 de Julio de 1873, fecha gloriosa para la República y para el proletariado español.

Artículo transitorio.—«Interin se establecen los jurados mixtos, corresponde á los jueces municipales la inmediata inspección de los establecimientos industriales, objeto de esta ley.»

Palacio de las Cortes, 24 de Julio de 1873.—Rafael Cervera, vicepresidente.—Eduardo Cagigal, diputado secretario.—Ricardo Bartolomé y Santamaría, diputado secretario.—Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.»

Sección oficial.

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 16 DE SEPTIEMBRE.—No contiene disposición alguna que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de Madrid.

IDEM DEL 23 DE IDEM.—*Alcaldía Presidencia.*
—*Actos, acuerdos y decretos.*

No existiendo en el vigente reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, ninguna disposición que regule la forma en que han de concederse las licencias al personal del referido Cuerpo, y con el fin de evitar la anomalía observada por la Alcaldía en este particular, vengo en disponer que, en lo sucesivo, dichas licencias, se soliciten y otorguen en la forma prevista y determinada por los artículos 23, 24 y 25 del reglamento de Empleados del Ayuntamiento de Madrid, armonizándolos con lo que dispone la tercera disposición general del reglamento de aquel Cuerpo.

Asimismo, y con el fin de evitar la frecuencia con que, por causa de enfermedad, se dan de baja, en el servicio, los Profesores numerarios, vengo en disponer que, á partir de esta fecha, se observen, para tales bajas, las reglas siguientes:

1.^o El funcionario del Cuerpo que, por motivo de enfermedad, se encuentre repentinamente imposibilitado para prestar servicio, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Jefe médico de su Casa de Socorro, remitiéndole la documentación referente á su servicio, para que éste pueda ser prestado por un gratificado, si lo hubiera disponible, ó por un supernumerario, en cuyo último caso, se descontará al suplido la mitad de su haber, para que lo perciba el suplente, conforme á lo dispuesto en el reglamento.

2.^o Dentro del término de veinticuatro horas, el Jefe facultativo procederá, en unión del suplente, á reconocer al funcionario dado de baja, certificando bajo su responsabilidad, acerca de su estado.

3.^o Las bajas por enfermedad, no podrán, en ningún caso, exceder de treinta días, y, transcurrido dicho plazo, deberá el interesado solicitar la oportuna licencia, que le será concedida, con arreglo á lo que dispone el reglamento de Empleados municipales.

4.^o Computadas las bajas, por enfermedad, correspondientes á un año, no podrán exceder del término de sesenta días.

5.^o Los funcionarios que aleguen falsamente estar enfermos ó dificulten su reconocimiento, serán suspensos de empleo y sueldo, procediéndose á la instrucción del oportuno expediente, para deducir la responsabilidad á que hubiese lugar.

6.^o Los señores Jefes facultativos, serán responsables de la infracción de las disposiciones precedentes y los señores Contador y Tesorero de la Villa, lo serán también de los haberes que acrediten indebidamente.

Circúlense las órdenes oportunas, declarando caducadas las licencias concedidas por mayor plazo que el de un mes, y que no se ajusten á las disposiciones reglamentarias; y reclámese á los señores Jefes facultativos la remisión, en término de tercero día, de una relación de los funcionarios á sus órdenes, que se hallen en uso de licencia, y de los que estén dados de baja por enfermedad.

Madrid, 12 de Septiembre de 1907.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Sánchez de Toca.*

Noticiosa esta Alcaldía de que, por algunos Profesores del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, no se presta personalmente el servicio que le está encomendado, realizándose éste sin autorización oficial, por Médicos supernumerarios, y, en algunos casos, por Médicos que no pertenecen á la Beneficencia municipal, y dispuesto á que no perdure este estado de ilegalidad, y sin perjuicio de adoptar otras determinaciones de mayor energía, para que cada uno realice personalmente el servicio que le está encomendado por el Municipio, vengo en disponer:

1.^o Que si á pesar de lo dispuesto, se concertase alguna suplencia, el suplente y el suplido, serán suspensos de empleo y sueldo, por triple tiempo del que la suplencia hubiese durado, quedando asimismo postergado en el escalafón durante dicho tiempo; y en el caso de que no pudiera comprobarse el tiempo de la suplencia, serán suspensos por el término de un año, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la formación del oportuno expediente y de las responsabilidades de otro orden, en que pudieran haber incurrido, siendo desde luego, declarado cesante el suplente, en el caso de ser Médico supernumerario.

2.^o Que, en lo sucesivo, los señores Médicos encargados de sección, extenderán por duplicado las fórmulas que prescriban á los enfermos, de su puño y letra, y con la firma perfectamente legible, en papeletas talonarias, con arreglo al modelo que se adoptará, entregando una parte en el domicilio del enfermo, á fin de que puedan recoger de la farmacia que corresponda, el medicamento formulado; y las matrices correspondientes á las fórmulas prescritas, las remitirán diariamente á las Casas de Socorro, para que, éstas, á su vez, las envíen el día 1.^o de cada mes al Negociado de Beneficencia; y

3.^o Que no les será satisfecha á los señores Farmacéuticos, ninguna fórmula que despachen y que les falte alguno de los requisitos expresados, para lo cual, los señores Jefes facultativos, les participarán cuáles son los profesores encargados de las secciones respectivas, respectivas, remitiéndoles la firma y rúbrica de éstos.

Madrid, 14 de Septiembre de 1907.—*Joaquín Sánchez de Toca.*

NOTICIAS

Se nos ha remitido la publicación siguiente: *Colegio de Médicos de la provincia de Gerona, IX Asamblea anual celebrada en 18 de Septiembre de 1906, en la ciudad de Figueras: Los conflictos entre la Psiquiatría y el Código penal*, por D. Pedro Roca y Llanas.

Agradecemos la atención del remitente.

En el septenario del 5 al 11 de este mes, se inhumaron 194 adultos y párvulos y 20 fetos; la primera cifra es inferior á todas las del quinquenio anterior, en 75 y 32 respectivamente, del máximo y mínimo; la segunda corresponde al máximo, de igual período, siendo mayor del mínimo en seis.

Las Casas de Socorro municipales, en iguales días, prestaron 1.170 servicios facultativos, y entregaron en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.468 donativos.

Desde el 12 al 18, se inhumaron 206 adultos y párvulos

y 22 fetos; la primera cifra es también inferior á todas las del quinquenio, con diferencias de menos 51 y 25 de máximo y mínimo; la segunda, en cambio, es mayor que todas las de igual quinquenio, siendo mayor en 3 y 7 respectivamente.

Las Casas de Socorro, en este septenario, prestaron 1.478 servicios facultativos é hicieron 2.272 donativos.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Agosto, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.267, de ellos, 245 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,20. Defunciones, 1.023, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea, 27; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 1; sarampión, 17; escarlatina, 4; coqueluche, 2; difteria y crup, 7; gripe, 12; tuberculosis, 127; enfermedades del sistema nervioso, 147; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 167; ídem digestivo, 209; ídem génito urinario, 126; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 13; vicios de conformación, 18; senectud, 9; muertes violentas, 20; otras enfermedades, 217; resultando una mortalidad de 1,78 por 1.000.

A la protesta contra el Reglamento de los médicos titulares presentada por el Cuerpo médico de Guipúzcoa á las tres Diputaciones, é iniciada por el Municipio de Elanchove, se han adherido veintinueve Ayuntamientos de Vizcaya, dieciséis de Álava y veinte de Guipúzcoa.

El número de víctimas causado por la peste en la India, desde 1896, fecha en que la peste hizo su aparición en dicho país, amenazando invadir Europa, se calcula en 5.250.000 fallecidas á consecuencia de dicha enfermedad.

La epidemia, lejos de disminuir, parece adquirir, de día en día, mayor intensidad, á pesar de los esfuerzos que el Gobierno inglés realiza para oponerse á sus estragos. En 1900, año de gran benignidad, fallecieron 92.000 personas. En 1904, el número de víctimas, ascendió á 1.100.000; en 1905, á 1.000.000, y en 1906, á 500.000.

¿No estaría, en este país, más justificada la penetración sanitaria internacional, que la llamada pacífica de África, trocada en bélica?

Metchnikoff, profesor del Instituto de Pasteur, de París, ha llevado á los Tribunales de justicia á un industrial farmacéutico de la misma capital, por usar el nombre de dicho sabio en etiquetas y prospectos, del preservativo *calomelina*, contra el *venéreo* y la *sífilis*.

La sentencia es digna de conocerse y generalizarse, para corregir los mismos abusos, de usar los nombres de insignes profesores, y á ese objeto publicamos los considerandos y la parte dispositiva siguientes:

«Considerando que se distribuye en las calles, un prospecto destinado á favorecer la venta de un producto denominado *calomelina*, que tiene por objeto, según dicho prospecto, prevenir y curar la sífilis, la blenorragia, las vegetaciones, etc.:

»Considerando que el mencionado prospecto indica que el producto se expenderá en la Farmacia Bernard-Derosne, calle de Saint-Honoré, 115, y lleva en caracteres bien visibles el nombre del demandante Metchnikoff:

»Considerando que Metchnikoff, ha hecho comprar en la farmacia expresada una muestra del producto recomendado y que ha podido comprobar que llevaba su nom-

bre en caracteres llamativos, sirviendo así de reclamo al producto:

»Considerando que tiene interés en hacer cesar este abuso que se hace de su nombre, y en hacer conocer que es y ha sido siempre ajeno á la operación comercial á que se encuentra unido de este modo;

»Se prohíbe á X..., titular de la oficina, hacer uso en lo sucesivo del nombre de Metchnikoff, en prospecto ó de cualquiera otra forma á modo de reclamo, bajo la multa de 100 francos por cada contravención comprobada durante un mes, pasado cuyo plazo se procederá con arreglo á derecho nuevamente;

»Se ordena la inserción del presente fallo en extracto, en diez periódicos, á costa de X y á elección del demandante, no debiendo exceder de 50 francos el precio de cada inserción;

»Y por el perjuicio causado, se condena á X á pagar al demandante la suma de un franco como daños y perjuicios, y á satisfacer las costas y gastos del juicio.»

La Mesa de la Asamblea Nacional de la Prensa Médica, atendiendo las indicaciones de diversos miembros que han solicitado se demoren las sesiones para poder asistir á las mismas y al Congreso Internacional de Higiene de Berlín, ha acordado trasladar la fecha de la inauguración hasta el 11 de Octubre próximo, celebrándose las sesiones restantes los días 12 y 13.

Los periódicos últimamente adheridos son: *Revista Médica*, de Sevilla; *Revista de especialidades*, de Madrid; *Revista de Dermatología y Sifiliografía*, de Madrid; *Clinica y Laboratorio*, de Zaragoza; *Revista frenopática*, de Barcelona; *Gaceta Médica*, de Murcia; *La Higiene Moderna*, de Madrid; *Boletín farmacéutico*, de Cáceres; *Boletín del Colegio de Médicos*, de Huesca; *Gaceta Médica Zoológica*, de Madrid; *Boletín del Colegio de Farmacéuticos*, de Zaragoza; *Lectura popular de Higiene de Nerva* y *Boletín de la Asociación de Médicos titulares*.

Según noticias fidedignas, la Asamblea de la Asociación de la Prensa Médica española, reunirá en Madrid la mayoría ó casi la totalidad de las representaciones de las revistas profesionales de provincias.

Han sido ya presentadas casi todas las ponencias del cuestionario, y se esperan acuerdos de importancia y verdadera trascendencia.

En Londres, el día 24, bajo la presidencia de Cunningham Graham, se ha inaugurado la Exposición de industrias comparadas, organizada por el gran periódico sociológico *Clarion*.

Una de las Secciones representa la serie de operaciones en las llamadas *sweated industries*, que son aquellas en que más dominan la explotación y las condiciones anti-higiénicas.

La segunda Sección representa las mismas operaciones, como se supone que se realizarán en la sociedad del porvenir.

La Exposición resulta original é impresionista.

El Congreso de la Prensa rotativa de Burdeos, inauguró el día 21 y terminó el 24 de los corrientes sus sesiones, en las que hubo debates importantes, siendo digno de especial mención el dedicado al secreto profesional.

Se acordó por unanimidad, que se celebrara en Berlín el Congreso próximo.